



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
SECRETARÍA
Ref.:pcde1004

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

e) PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE DEPORTES DE DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DE CAFETERÍA DE LA PISCINA CUBIERTA Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejala de Deportes, en la que dice: Por Providencia de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2013, se autorizó iniciar expediente para regular el procedimiento de adjudicación de la Concesión Demanial de Cafetería en el Edificio de la Piscina Cubierta Municipal, Barra del Pabellón Cubierto y cafetería de la Piscina de Verano de Alhama de Murcia. Este procedimiento es abierto, con base en varios criterios de adjudicación.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2013, se acordó aprobar el presente expediente de contratación de la Concesión Demanial de Cafetería de la Piscina Cubierta y otros dos espacios municipales, a través de procedimiento abierto y tramitación ordinaria, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Económicas y Condiciones Técnicas que regule la adjudicación de esta concesión, así como someter a información pública este expediente, mediante la publicación de anuncio en el B.O.R.M.; en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia. Todo lo cual se realizó de acuerdo con lo que aparece en el expediente administrativo.

Según Diligencia del Secretario General de fecha 10 de abril de 2013, concluido el plazo de presentación de ofertas no se ha recibido ninguna.

Por todo lo anteriormente expuesto, a la Junta de Gobierno Local propongo la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.- **Declarar Desierto** el procedimiento de adjudicación de la Concesión Demanial de Cafetería de la Piscina Cubierta y otros dos espacios municipales, y decretar la terminación del mismo y su archivo.

2º.- Publicar este acuerdo en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia.

3º.- Disponer la apertura de Procedimiento Negociado sin Publicidad, en su modalidad de tramitación ordinaria de adjudicación de la Concesión Demanial de Cafetería de la Piscina Cubierta y otros dos espacios municipales.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos precise la ejecución del presenta Acuerdo.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a once de abril del año dos mil trece.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



Fdo.: Alfonso Fernando Cerón Morales

